

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 22 de junio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/05151, ha dictado con fecha 26 de junio de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Jover Presa, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 30 de diciembre de 2008, por la que se requiere al denunciado para que, en el plazo de dos meses, proceda a solicitar la oportuna licencia que ampare las obras realizadas en la finca sita en la calle de La Sierra de Atapuerca, número 31 E, séptimo A.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.334/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición, Cañada Real Galiana, número 34-C.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 20 de mayo de 2009, obrante en el expediente 711/2009/01134, ha dictado con fecha 10 de junio del 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Amina Dasman, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 18 de noviembre de 2008, por la que se requiere al denunciado para que, en el plazo de un mes, proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real Galiana, número 34-C.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Adminis-

trativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.340/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Conservación y Edificación Deficiente
Departamento de Intervención en la Edificación

Se ha emitido informe con fecha 20 de abril de 2009 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Se realiza visita a la finca para iniciar las obras recogidas en la resolución de fecha 9 de febrero de 2009.

Para iniciar las obras de chequeos previstos, es necesario realizar calas en los techos de las dos viviendas de la planta tercera, no obteniendo la autorización para iniciar las mismas, por parte de los inquilinos de estas viviendas.

Lo cual se comunica a los efectos de que se inicien las actuaciones necesarias por parte de los Servicios Jurídicos, que faciliten el acceso y el inicio de obras de las viviendas de la planta tercera.

A la vista de lo expuesto, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 7 de mayo de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a los inquilinos de las dos viviendas de planta tercera de la finca número 17 de la calle de Baleares de esta capital para que faciliten el acceso, de forma voluntaria, a dichas viviendas a los técnicos municipales adscritos al Departamento de Intervención del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente para que procedan a la realización de chequeos y a la adopción de las medidas de seguridad necesarias, en cumplimiento de la resolución de ejecución subsidiaria de fecha 9 de febrero de 2009. A tal fin, en el plazo de diez días deberán ponerse en contacto con la Sección Técnica de Obras Oeste del Departamento de Intervención en la Edificación (teléfono de contacto 915 881 199) para fijar día y hora en que pueda realizarse la entrada y acreditar su conformidad a facilitar dicho acceso y la realización de los chequeos y la adopción de las medidas de seguridad necesarias mediante escrito dirigido o comparecencia realizada en el Departamento de Intervención en la Edificación.

En el supuesto de no producirse dicha acreditación en el citado plazo, se entenderá como una negativa a facilitar el acceso a las viviendas para que se proceda a la realización de chequeos y a la adopción de las medidas de seguridad necesarias; por lo que se solicitarían las correspondientes autorizaciones judiciales de entrada, siendo los perjuicios que dicha actitud pudiera conllevar con relación al estado de seguridad del edificio de su exclusiva responsabilidad.

Esta resolución ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la coordinadora general del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ma-

drid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteché.

(01/3.339/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de las destinatarias de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesada. — Domicilio. — Trámite que se notifica. — Actividad

711/2008/04806. — Hoteles Insulares, Sociedad Anónima. — Calle Cánovas del Castillo, número 4. — Notificación de audiencia previa a cese de expediente de denuncia por infracción urbanística. — Hotel.

711/2008/19534. — Telefónica Servicios Móviles, Sociedad Anónima. — Calle Calvario, número 6. — Notificación de audiencia previa a cese de expediente de denuncia por infracción urbanística. — Antena de telefonía móvil.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales competentes, en relación con la actividad de referencia que se viene ejerciendo sin la preceptiva Licencia Municipal de Funcionamiento, en infracción de lo dispuesto en los artículos 151 y 155 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, y artículo 2.1.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, procede, con carácter previo a la resolución que en su caso se adopte sobre el cese de la actividad, conceder a las interesadas un trámite de audiencia para que en el plazo de quince días puedan tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos y alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de las destinatarias de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/04899.

Interesada: doña Eulalia Serrano Montero.

Domicilio: calle Domingo Fontán, número 6.

Trámite que se notifica: notificación de demolición de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística.

Obras: excavación en planta sótano en el espacio libre exterior de parcela excediendo lo autorizado en licencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa

y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e) en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—PA, el jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Julio C. Santos García.

(01/3.333/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/10674. — Señores propietarios de la ronda de Sabraziel, número 56. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/07583. — Señores propietarios de la calle Paterna, número 33. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/09362. — Señores propietarios de la calle Pan de Azúcar, número 13. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10044. — Señores propietarios de la calle Oteiza, número 48. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/07299. — Señores propietarios de la calle Puerto Rico, número 6 A. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/07522. — Señores propietarios de la calle Bujasot, número 8. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/27759. — Señores propietarios de la calle Antonio Prieto, número 36. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/09991. — Señores propietarios de la calle Almansa, número 8. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid 245/2000.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, PA, Julio C. Santos García.

(01/3.337/09)